## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 280350

VISTO:

El Expediente Nº 10.410/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 285/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual designa a la Lic. Azucena ROJAS (CUIL Nº 27-11965042-4) con carácter de interino en DIEZ (10) horas cátedra en la División Salud, a partir del 16 de Agosto de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñandose como Ayudante de Docencia Semi-Exclusivo (G228/40), en la misma División:

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMCIA RIO GALLEGOS A C U E R D A :

ARTICULO 10.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición № 285/96 de fecha 16 de Agosto de 1996, mediante la cual el Sr. Decano designa a la Lic. Azucena ROJAS (CUIL № 27-11965042-4) con caracter de interino en DIEZ (10) horas cátedra en la División Salud, a partir del 16 de Agosto de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñandose como Ayudante de Docencia Semi-Exclusivo (G228/40), en la misma División.-

ARTICULO 20.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 30. - TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, Notifíquese a la interesada,

& Day

NO NACION

cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ Secretaria Conscio de Unidad

ACUERDO

Nº 261

HECTOR ANIBAL BILLONI DE CANO U.N.P.A. - U.A.R.G.